

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2024			
<b>“OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO MÁS BOLSA DE REPUESTOS””</b>			
<b>FECHA</b>	22 de julio de 2024	<b>HORA</b>	12:s00
<b>LUGAR</b>	Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 12:00 pm, del día 22 de julio del año 2024, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Pública 11 de 2024, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
<b>NOTA:</b> SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE SI			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
COMITÉ	Gerente y presidente Comité Compras y Contratación	Adriana Patricia Rojas Eslava	
	Jefe Oficina Jurídica	Juan Sebastián Garcia Carmona	
	Contadora	María Camila Castrillón Serna	
	Secretaria	Liliana María Arismendy Marín	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN
1	AR ESTRUCTURA SAS	Santiago Castrillón Zapata	Fecha: 19 de julio del 2024 Radicado No.: 4844

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
1	AR ESTRUCTURA SAS	Santiago Castrillón Zapata	Fecha: 19 de julio del 2024 Hora: 11:45 AM Radicado No.: 4844	Sin identificación

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



**Observación N°1.** De conformidad con el numeral 4.5 EXPERIENCIA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA *El oferente, interesado y por los menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente permitida, deberá acreditar su oferta, con los contratos registrados en el RUP, donde al menos cuatro (4) de los contratos ejecutados deberán estar directamente relacionados con el objeto de la presente invitación.*

Para verificar la experiencia se revisará el RUP de los proponentes las certificaciones deberán ser expedidas por la respectiva empresa pública contratante y como mínimo TRES de las certificaciones aportadas deberán de manera individual ser superiores o iguales al valor del presupuesto oficial

Solicitamos se evalúe la posibilidad de que los contratos puedan ser demostrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, según relata el concepto de Colombia compra eficiente en “2. Requisitos Habilitantes de Experiencia” ya que se pueden entender como el conocimiento adquirido por los posibles oferentes sin importar la índole de la entidad contratante. Así mismo solicitamos ampliar y detallar que se entiende por objeto directamente relacionado, toda vez que se puede presentar mal entendidos en la interpretación de la misma.

Creemos que, debería ser tomada en cuenta la experiencia con objetos como: Remodelación, Mantenimiento, Rehabilitación y Construcción sin importar que sea relevante el lugar en el cual se haya ejecutado o quien fuere el contratante.

**RESPUESTA:** Con el fin de generar igualdad de condiciones para la participación de los posibles oferentes en el proceso de invitación pública N° 11 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO MÁS BOLSA DE REPUESTOS”, la E.S.E Hospital Mental de Antioquia permitirá la certificación de la experiencia a través de contratos registrados en el RUP que se hayan ejecutado con entidades Públicas y Privadas, siempre y cuando estén relacionadas con la ejecución de contratos de mantenimiento de preventivo y correctivo de edificaciones por la modalidad de prestación de servicios, tal como fue tipificado el proceso de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui.

También se aclara que la solicitud de acreditar experiencia con objetos como remodelación, rehabilitación y construcción NO es de recibo, debido a que la Entidad realizará un contrato de prestación de servicios conforme al objeto del proceso de la referencia, cuya finalidad es la prestación de un servicio a través de un equipo de personas (Técnicos y Personal de Oficios Varios) que realizarán el mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones construidas, sobre las cuales no se generarán acciones adicionales sino propender por el cuidado y la conservación en óptimas condiciones de las mismas tal como lo expresa el estudio de conveniencia y oportunidad diseñado para el proceso de selección.

**OBSERVACIÓN 2.** De conformidad con el numeral 3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>						<b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia		
<b>E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI "HOMO"</b>						<b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia		
PRESUPUESTO PARA EL PERSONAL Y GASTOS DIRECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA UN EQUIPO DE 10 PERSONAS CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.								
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
<b>A</b>	<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
1	<b>Personal Profesional:</b>							
1.1	Coordinador Contrato (Arquitecto - Ingeniero)	Persona	1	\$5.000.000	1,672	100%	5	\$41.800.000,00
2	<b>Personal Técnico No Profesional:</b>							
2.1	Técnicos Servicios Generales	Persona	3	\$2.600.000	1,672	100%	5	\$ 104.984.880,00
2.2	Operativos servicios generales	Persona	6	\$1.300.000	1,672	100%	5	\$104.984.880,00
	<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>							<b>\$251.769.760,00</b>
	<b>COSTOS DE PERSONAL CON INDICE PRESTACIONAL</b>							<b>\$251.769.760,00</b>
	<b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</b>							<b>\$251.769.760,00</b>
<b>B</b>	<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
3	<b>Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:</b>							
3.1	Alquiler de herramienta especializada, soldadores, hidro lavadoras, cortadoras radiales, discos de corte, pulidoras pesadas, taladros percutores, quipos para alpinismo mantenimiento fachadas.	Unidad	1	\$ 918.360		100%	5,00	\$ 4.591.800,00
3.2	Herramientas eléctricas y menores, andamios o otros equipos.	Unidad	1	\$ 1.870.000		100%	5,00	\$9.350.000,00
3.3	Acarreos, transportes de equipos y materiales según necesidad de la entidad.	Unidad	1	\$ 750.000		100%	5,00	\$3.750.000,00

- Solicitamos se revise la operación aritmética del ítem 2.1 y 2.2, ya que podría presentar inconsistencias en la casilla denominada "valor parcial". Una vez revisado por parte del equipo técnico encontró que hay una diferencia en la misma de \$ 39.776.880,00 para cada ítem, esto podría modificar sustancialmente el valor total del contrato.

**RESPUESTA:** Una vez recibida la observación la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui, realizó la respectiva verificación de la información relacionada en su observación, comprobando que por error involuntario la fórmula de esta operación específica no corrió correctamente los valores finales, por lo que se realizará el respectivo ajuste a los ítems específicos y se procederá a realizar la publicación de los valores corregidos, evitando con ello incurrir en errores a los posibles oferentes.

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	SUELDO O TARIFA MENSUAL	FACTOR PRESTA	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL
<b>A</b>	<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
<b>1</b>	<b>Personal Profesional:</b>							
1,1	Coordinador Contrato (Arquitecto - Ingeniero)	Persona	1	\$5.000.000	1,672	100%	5	\$41.800.000,00
<b>2</b>	<b>Personal Técnico No Profesional:</b>							
2,1	Técnicos Servicios Generales	Persona	3	\$2.600.000	1,672	100%	5	\$ 65.208.000,00
2,2	Operativos servicios generales	Persona	6	\$1.300.000	1,672	100%	5	\$ 65.208.000,00
	<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>							\$ 172.216.000,00
	<b>COSTOS DE PERSONAL CON INDICE PRESTACIONAL</b>							\$ 172.216.000,00
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</b>							\$ 172.216.000,00
<b>B</b>	<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
<b>3</b>	<b>Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:</b>							
3.1	Alquiler de herramienta especializada, soldadores, hidro lavadoras, cortadores radiales, discos de corte, pulidoras pesadas, taladros percutores, quipos para alpinismo mantenimiento fachadas.	Unidad	1	\$ 918.360		100%	5,00	\$ 4.591.800,00
3.2	Herramientas eléctricas y menores, andamios, escaleras de tijera y otros equipos.	Unidad	1	\$ 1.870.000		100%	5,00	\$ 9.350.000,00
3.3	Acarreos, transportes de equipos y materiales según necesidad de la entidad.	Unidad	1	\$ 750.000		100%	5,00	\$ 3.750.000,00
3.4	Bolsa de Repuesto para el suministro de elementos básicos que permitan realizar el mantenimiento correctivo y las reparaciones necesarias.	Unidad	1	\$ 20.000.000		100%	5,00	\$ 100.000.000,00
	<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)</b>							\$ 117.691.800,00
	<b>VALOR BÁSICO (A + B)</b>							\$ 289.907.800,00
	<b>IVA (19%)</b>							\$ 55.082.482,00
	<b>VALOR BÁSICO (A + B) + IVA</b>							\$ 344.990.282,00
	<b>ADMINISTRACIÓN (10%)</b>							\$ 34.499.028,20
	<b>UTILIDAD (5%)</b>							\$ 17.249.514,10
	<b>VALOR TOTAL</b>							\$ 396.738.824,30

- Con respecto a los ítems 3.1, 3.2 y 3.3, se solicita aclaración frente a la unidad de medida y pago, ya que no es claro si la entidad contratante va a reconocer de manera mensual y constante de este valor o en su defecto hasta agotar el valor presupuestado por la entidad. En ambos casos debería tenerse en cuenta la proposición que se realiza con el ítem 3.4. más adelante.

3.4	Bolsa de Repuesto para el suministro de elementos básicos que permitan realizar el mantenimiento correctivo y las reparaciones necesarias.	Unidad	1	\$20.000.000		100%	5,00	\$100.000.000,00
	<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)</b>							\$ 117.691.800,00
	<b>VALOR BÁSICO (A + B)</b>							\$ 369.461.560,00
	<b>IVA (19%)</b>							\$ 70.197.696,40
	<b>VALOR BÁSICO (A + B) + IVA</b>							\$ 439.659.256,40
	<b>ADMINISTRACIÓN (10%)</b>							\$ 43.965.925,64
	<b>UTILIDAD (5%)</b>							\$ 21.982.962,82
	<b>VALOR TOTAL</b>							\$ 505.608.145,00

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



**RESPUESTA:** con relación a los numerales de los COSTOS DIRECTOS o Reembolsables, no se puede definir una unidad de medida específica para estos ítems, debido a que se consideran costos definidos que no son medibles ni cuantificables, por lo que la supervisión del contrato cancelará mensualmente estos valores únicamente cuando estén debidamente soportados por el contratista. Y para cada uno de estos componentes se mantiene la proporcionalidad con relación a los demás ítems, si el contratista los causa debidamente serán pagados y si no son causados debidamente no serán cancelados con las actas mensuales.

- Con respecto al ítems **3.4 Bolsa de Repuesto para el suministro de elementos básicos que permitan realizar el mantenimiento correctivo y las reparaciones necesarias.** Es importante que para el presente proceso el valor de este ítem se mantenga fijo y no pueda ser modificado por los posibles oferentes, ya que queda abierta la posibilidad de ofertar un valor menor y sea determinante en la asignación de puntajes, bajo el desconocimiento de la necesidad del material real que se pueda requerir para el correcto mantenimiento de las instalaciones del HOMO.

Por ejemplo, si un oferente asigna un valor igual a \$1.000.0000 para estos ítems, podría encontrarse en ventaja frente a otro oferente que asume un valor igual a los \$20.000.000 presupuestados por la entidad contratante que es quien reconoce la necesidad a contratar.

3.4	Bolsa de Repuesto para el suministro de elementos básicos que permitan realizar el mantenimiento correctivo y las reparaciones necesarias.	Unidad	1	\$20.000.000	100%	5,00	\$100.000.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)</b>							<b>\$ 117.691.800,00</b>
<b>VALOR BÁSICO (A + B)</b>							<b>\$ 369.461.560,00</b>
IVA (19%)							\$ 70.197.696,40
<b>VALOR BÁSICO (A + B) + IVA</b>							<b>\$ 439.659.256,40</b>
ADMINISTRACIÓN (10%)							\$ 43.965.925,64
UTILIDAD (5%)							\$ 21.982.962,82
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 505.608.145,00</b>

**RESPUESTA:** La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO realizó un análisis de las condiciones actuales que determinaron la creación de una lista de elementos básicos con los que se propone realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones existentes, en este sentido es importante mencionar que el estudio previo del presente proceso de selección tiene un listado de elementos con valores actuales del mercado, los cuales tienen un costo aproximado de \$18.297.880,00 (DIEZ Y COHO MILLONES DOSCIENTSO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO OCHENTA PESOS) para una totalidad de 97 ítems debidamente especificados en el estudio previo y contenidos en la **obligación contractual 3. Ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo y reparaciones con los siguientes elementos y la mano de obra que proporciona el recurso humano solicitado dentro del presupuesto de prestación de servicios.** En este sentido es importante mencionar que el valor de la bolsa de repuestos propuesta por la entidad fue ajustado a \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS), con el fin de poder ejecutar debidamente el contrato y por tal razón si un oferente llegara a ofertar menos de estos valores, no

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



podría ejecutar el objeto para la prestación del servicio y por ende la Entidad no podrá entrar a dar recibo a la propuesta en virtud de que el presente proceso es una prestación de servicios y no una subasta inversa. Se considera importante para la presentación **NO** presentar propuestas por fuera de los rangos establecidos en los estudios previos y en los términos de referencia del presente proceso de selección.

- Por la naturaleza del contrato que se configura por un personal y material para obra se entiende como contrato de obra pública y según el concepto tributario 71408 de 1996 dispone: El artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA. Por lo anterior solicitamos aclaración del enfoque del presente proceso

**RESPUESTA:** Se aclara al oferente AR ESTRUCTURAL SAS que la tipificación del contrato a celebrar es clara con relación al objeto “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO MÁS BOLSA DE REPUESTOS**”. En tal sentido su observación **NO** es de recibo. No se configura contrato de obra cuando el presupuesto determina con claridad las necesidades básicas para ejecutar un mantenimiento preventivo y correctivo, donde sólo el componente correctivo requerirá de la aplicación de alguno o algunos de los elementos considerados en la bolsa de repuestos que, con respecto al valor total corregido del presupuesto oficial, es solo el 25,21%. En consideración de lo anterior, al ser un contrato de prestación de servicios no está exento de IVA. Adicionalmente a esto, el mantenimiento preventivo y correctivo se hará también **sobre bienes inmuebles**, independientemente que *el contrato de obra lo defina la ley como aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago* y en este caso la determinación específica de las actividades y cantidades que lo integran para conseguir su finalidad no están definidas por la entidad contratante en un análisis de precios unitarios

**OBSERVACION 3:** de conformidad con el presupuesto estimado costos directos

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



Valor costos indirectos y estimación AU Oficial								
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor/Mes	Factor prestacional	Dedicación	Meses	VIParcial
1.0	<b>Personal Profesional y Técnico</b>							
1,1	Coordinador Administrativo Proyecto							
1,2	OPERARIOS							
2.0	<b>Personal Operativo y administrativo (S. INDUSTRIAL)</b>							
2,1	Gastos de equipos de seguridad industrial: Botas de seguridad, guantes, gafas, tapa oídos, tapa bocas, casco y uniformes	UNIDAD	9	\$450.000	0	100%	1	\$ 4.050.000,00
3.0	<b>SISTEMAS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES</b>							
3,1	Computador A (Con office) 2 UNIDADES	UNIDAD	1	\$540.000	0	100%	5	\$ 2.700.000,00
3,2	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Internet etc.)	UNIDAD	1	\$130.000	0	100%	5	\$ 650.000,00
3,3	Impresoras, Tintas y Carpetas	UNIDAD	1	\$130.000	0	100%	5	\$ 650.000,00
4.0	<b>Papelería y Equipo de Oficina</b>							
4,1	Papelería, tinta, fotocopias, impresiones y otros	UNIDAD	1	\$150.000	1	100%	5	\$ 750.000,00
5.0	<b>Gastos Bancarios</b>							
5,1	Transacciones virtuales, chequeras, etc.	UNIDAD	1	\$100.000	1	100%	5	\$ 500.000,00
6.0	<b>Pólizas</b>							
6,1	Pólizas	UNIDAD	1	\$790.180	1	0	1	\$ 790.180,00
7.0	<b>Impuestos</b>							
	IMPUESTOS (Sobre el valor total del presupuesto oficial)							0
7,1	Industria y Comercio	0,006						\$ 1.516.824,44
7,2	Estampilla Politécnico	0,004						\$ 2.022.432,58
7,3	Estampilla Proenciano	0,02						\$ 10.112.162,90
7,4	Estampilla Prohospital	0,01						\$ 5.056.081,45
7,5	Estampilla Prodesarrollo	0,006						\$ 3.033.648,87
7,6	Estampilla Prodesarrollo Institución UNI Envejado	0,004						\$ 2.022.432,58
7,7	Estampilla Prodeporte y Recreación	0,01						\$ 5.056.081,45

7,8	Estampilla Universidad Digital	0,01						\$ 5.056.081,45
	Administración				10,00%			\$ 43.965.926
	Utilidad				5,00%			\$ 21.982.963
	TOTAL AU (Suma de A + U)				15,00%			\$ 65.948.889
	COSTO DIRECTO							\$ 439.659.256
	COSTO TOTAL (Costo Directo + Total AU)							\$ 505.608.145

es importante que se considere dentro de los gastos administrativos algunos rubros que requieren los posibles oferentes para garantizar el correcto funcionamiento del contrato y no ir de detrimento de las utilidades de la empresa, los rubros son:

- Alquiler de oficina principal.
- Alquiler de espacio provisional para ejecución contrato dentro del HOMO.
- Coordinador administrativo del proyecto.
- Auxiliar administrativa de oficina principal.

Así mismo en caso de encontrarse la configuración del contrato como obra pública debería tenerse en cuenta la contribución especial que corresponde al 5% del valor del contrato por suscripción del contrato

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



**RESPUESTA:** Con relación a los costos indirectos de los que habla en su observación, esta Entidad E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui, diseñó los costos indirectos necesarios dentro del componente de administración para un contrato de prestación de servicios que permita mantener un recurso humano mínimo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras existentes como lo define el estudio previo del proceso. En tal sentido, esta entidad no da recibo a su observación pero considera necesario hacer claridad en que el trabajo administrativo y la coordinación del contrato se deberá realizar en el sitio de la ejecución del contrato de mantenimiento (Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO), para lo cual se determinó dentro del presupuesto oficial un profesional con formación y funciones claramente definidas; que la E.S.E suministra (Sin cargos ocultos al contratista) el espacio necesario dentro de sus instalaciones para el personal operativo que deba suministrar el contratista seleccionado, por ende no realizará ningún ajuste a los valores estimados por administración al presente proceso.

De igual manera se reitera que la tipificación del contrato a celebrar por la Entidad, está determinada por el objeto del contrato como se expresa en respuesta anteriores, por lo que la contribución especial no es aplicada a contratos de prestación de servicios y en este sentido su observación NO es de recibo

#### **OBSERVACION 4:** de conformidad con 4.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Se calcula con la siguiente fórmula:  $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Se deberá tener un índice de liquidez del 1.5

se plantea en el presente proceso un índice de liquidez igual del 1.5, con el fin de eliminar todas las dudas del proceso, creemos que debería ser mayor o igual a 1.50, esto con el fin de dar claridad y posibles malas interpretaciones

**RESPUESTA:** es de recibo su observación por lo tanto se aclara:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

Se calcula con la siguiente fórmula:  $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Se deberá tener un índice de liquidez mayor o igual al 1.5

**OBSERVACIÓN N°5.** Descrito en los términos de referencia ítem. 3.3. **“OBLIGACIONES DE LAS PARTES. “6. Conservar el tanque de reserva de agua potable existente y hacer monitoreo y mantenimiento de los 19 Tanques de la nueva planta de agua potable del edificio Nuevo Homo, (Aproximadamente 500.000 LITROS) en perfectas condiciones de higiene realizándole mantenimiento por los menos una vez en la vigencia del contrato en lo que se refiere a Red de acueducto, lavado, desinfectado y presentar pruebas de laboratorio para garantizar su consumo.”.** Creemos que sería importante saber en qué rubro se reconocen al contratista el pago de las pruebas de laboratorio que solicita en este numeral.

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



**RESPUESTA:** En caso de que la Entidad pueda requerir la elaboración de alguna prueba de laboratorio sobre el sistema de agua potable del que habla la obligación 6ª del estudio de conveniencia y oportunidad, se deberá realizar a través de la Supervisión del contrato la solicitud de disponibilidad del recurso y este realizará la autorización del pago a través de la bolsa de repuestos

**OBSERVACIÓN N°6.** Descrito en los términos de referencia ítem. **3.3. “OBLIGACIONES DE LAS PARTES. “6. Disponer de personal cuando se requiera por alguna emergencia, durante las 24 horas del día.”.** Creemos que sería importante saber en qué rubro se reconocen al contratista el pago de las disponibilidades de 24 horas o como se realiza dicho pago.

**RESPUESTA:** Esta disponibilidad del recurso humano para alguna emergencia sólo se hará en los casos de verdadera necesidad y por experiencia de contratos anteriores; para lo cual se dispone del recurso bolsa de repuestos para garantizar el pago de la disponibilidad. “De requerirse un elemento extraordinario y no previsto por la Entidad Contratante al momento de la planeación del proceso contractual, se evaluará la pertinencia y necesidad de obtenerlo por este medio, siempre y cuando se haga la debida justificación.”

FIRMADO EN ORIGINAL

FIRMADO EN ORIGINAL

**ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA**  
Gerente (E.)  
Presidente Comité Compras

**JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA**  
Jefe oficina Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL  
**MARÍA CAMILA CASTRILLÓN SERNA**  
Contadora

FIRMADO EN ORIGINAL  
**LILIANA MARIA ARISMENDY MARIN**  
Secretaria

Proyectó	Juan Carlos Gallego Osorio Ibeth María Muñoz Zapata	Profesional -contratista Profesional- contratista		22 de julio de 2024 22 de julio de 2024
Revisó	N/A	N/A	N/A	N/A

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma